

Quillota, 26 de Diciembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.202/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1327 AD/2018 de Director del Departamento de Administración de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL DE ASEO"** de **SOCIEDAD DE INVERSIONES ANTAR LIMITADA**, RUT **77.807.670-5**, representada legalmente por Manuel Azocar Julio, RUT N°12.621.132-5, Teléfono: 56-32-2738203, ambos con domicilio en Phillippi N°430, Viña del Mar, Región de Valparaíso, por un monto de **\$200.026.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Pequeños Pintores. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que el Proveedor de insumos o servicios solicitado en el presente documento, no mantiene Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3445 de 05 de Diciembre de 2018, de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL DE ASEO"**, por un monto de **\$200.026.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Oficio Ordinario N°11/2018 de 12.11.2018, de Directora Jardín Infantil Pequeños Pintores a Coordinadora Área Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N° 2833-1449-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"MATERIAL DE ASEO"** de **SOCIEDAD DE INVERSIONES ANTAR LIMITADA**, RUT **77.807.670-5**, representada legalmente por Manuel Azocar Julio, RUT N°12.621.132-5, Teléfono: 56-32-2738203, ambos con domicilio en Phillippi N°430, Viña del Mar, Región de Valparaíso, por un monto de **\$200.026.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Pequeños Pintores.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/pssm.-